



Asunto: Acta de sesión extraordinaria del Consejo de Administración EPEL Agua de Valladolid.
Expediente: CAEPEL 14/-17
Lugar: Sala de Comisiones de la Casa Consistorial. Ayuntamiento de Valladolid.

ACTA DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL LOCAL AGUA DE VALLADOLID EL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 2017

En la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial. Ayuntamiento de Valladolid, siendo las 13.00 h. del día 29 de diciembre de 2017, previa convocatoria cursada al efecto, se reúne el Consejo de Administración de la EPEL "Agua de Valladolid" con la siguiente:

Asistencia:

Presidente:

D^a María Sánchez Esteban. Grupo Toma la Palabra.

Consejeros:

D. José Antonio Martínez Bermejo, Grupo Municipal Popular.

D. Pedro Herrero García, Grupo Municipal Socialista.

D^a Charo Chávez Muñoz, Grupo Municipal Si Se Puede Valladolid.

D^a Teresa Redondo Arranz, Directora del Área de Medio Ambiente y Sostenibilidad.

D. Daniel Sopeña González, Técnico de Gestión del Ciclo Urbano del Agua.

D. Ignacio Carrascosa Madariaga, Técnico de la Secretaría Ejecutiva de Urbanismo.

D. Jorge Valentín Gamazo, Cámara de Comercio e Industria de Valladolid.

D. José Luis San José, Responsable clientes de la Entidad Pública Empresarial Local Agua de Valladolid.

D. Javier Lozano Sánchez, Director Técnico Redes/ Responsable Oficina Técnica

D. Gregorio García González Comité de empresa de la Entidad Pública Empresarial Local Agua de Valladolid.

D. José Javier Baruque Gutiérrez, de la Central Sindical de Comisiones Obreras

D. Antonio Presa Antolínez, Federación Provincial de Asociaciones de Vecinos "Antonio Machado"

Justifican su ausencia:

D. Pilar Vicente Tomás, Grupo Municipal Ciudadanos.

D. Francisco Pérez Nieto, Director del Servicio de Espacio Público e Infraestructuras

Acuden igualmente a la reunión:

D. Ignacio Cano Mazón, Tesorero del Ayuntamiento de Valladolid.

D. Pedro Arroyo Rodríguez Gerente de la Entidad Pública Empresarial Local Agua de Valladolid.

D^a M^a de los Ángeles Martín González, Jefa de la Secretaría Ejecutiva del Área de Medio Ambiente y Sostenibilidad.

ORDEN DEL DÍA:

D^a María Sánchez Esteban, en primer lugar, agradece la asistencia de los presentes e inicia la sesión con la lectura del primer punto del orden del día:

1º.- Aceptación de la propuesta del Ayuntamiento de Valladolid de prórroga del contrato de conservación, reparación y reforma de las infraestructuras viarias en el municipio de Valladolid y asunción por la EPEL Agua de Valladolid del gasto relativo a redes de agua y saneamiento. Expte EPEL255 /17_PS1.

A continuación, cede la palabra a D. Pedro Arroyo Rodríguez Gerente de la Entidad Pública Empresarial Local Agua de Valladolid.

D. Pedro Arroyo Rodríguez Arroyo informa que se trata simplemente de la prórroga de un contrato ya aprobado en un anterior Consejo de Administración, y que la EPEL comparte con el área de Urbanismo del Ayuntamiento, con un presupuesto máximo de 300.000 €. Reitera, el nuevo contrato de conservación parece que se va a retrasar un poco por lo que se propone la prórroga del anterior, lo que supone un importe de 300.000 € en 6 meses.

Interviene D. José Antonio Martínez Bermejo y pregunta ¿quién es el que firma el contrato original? el Ayuntamiento o Aquavall.

El contrato original, responde D. Pedro Arroyo Rodríguez, es el Ayuntamiento, la empresa Zarzuela y Aquavall. Es una novación del contrato que tenía el Ayuntamiento con Zarzuela.

¿La EPEL se suma al contrato? apostilla D. José Antonio Martínez Bermejo.

Refiere D. José Ignacio Carrascosa Madariaga que la duración del contrato de conservación, reparación y reforma de las infraestructuras viarias en el municipio de Valladolid es de 4 años, y es en este 4º año cuando se ha hecho una novación subjetiva en el sentido que por la parte contratante aparece también la EPEL. El nuevo procedimiento de contratación va a ser complejo y calculamos que a finales del 1º trimestre de 2018 o en mayo esté el contrato adjudicado.

Comenta D^a María Sánchez Esteban que sobre este asunto ya se informó también en la Comisión de Medio Ambiente y en el Consejo anterior, y se aprobó en Junta de Gobierno.

Aduce D. José Antonio Martínez Bermejo que a este Consejo solo se ha traído el documento, pero sin informe de la Asesoría Jurídica ni ningún otro informe y pregunta es procedente o no.

Responde D^a María Sánchez Esteban que cuando se aprobó y se trajo a la EPEL estaba la documentación y está a disposición de los miembros de este Consejo.

D^a Teresa Redondo Arranz comenta que el procedimiento en el ayuntamiento es al revés. Primero, se precisa la conformidad de Aquavall y después los informes de Asesoría Jurídica y de Intervención y finalmente a Junta de Gobierno.

Actualmente Aquavall no tiene un órgano jurídico, pero si técnicos responsables de las propuestas porque no es preceptivo aquí, igual que no lo es en AUVASA ni en VIVA el informe de Secretaría general.

D. Gregorio García González pregunta ¿si se ha aprobado en el Área de Urbanismo un millón y medio de euros, ¿los trescientos mil de dónde salen?

A cuenta del millón y medio del presupuesto de 2018 responde D. Pedro Arroyo Rodríguez

La Presidenta del Consejo de Administración procede a someter a votación la propuesta de prórroga

La propuesta es aprobada con los votos a favor de D^a María Sánchez Esteban. Grupo Toma la Palabra D. Pedro Herrero García, Grupo Municipal Socialista, D^a Charo Chávez Muñoz, Grupo Municipal Si Se Puede Valladolid, D^a Teresa Redondo Arranz, Directora del Área de Medio Ambiente y Sostenibilidad, D. Daniel Sopeña González, Técnico de Gestión del Ciclo Urbano del Agua, D. Ignacio Carrascosa Madariaga, Técnico de la Secretaría Ejecutiva de Urbanismo, D. Jorge Valentín Gamazo, Cámara de Comercio e Industria de Valladolid, D. José Luis San José, Responsable clientes de la Entidad Pública Empresarial Local Agua de Valladolid, D. Javier Lozano Sánchez, Director Técnico Redes/ Responsable Oficina Técnica y D. Gregorio García González, Unión General de Trabajadores, Presidente del Comité de empresa de la EPEL, D. José Javier Baruque Gutiérrez, de la Central Sindical de Comisiones Obreras y D. Antonio Presa Antolínez, Federación Provincial de Asociaciones de Vecinos "Antonio Machado"

Con la abstención de. D. José Antonio Martínez Bermejo, Grupo Municipal Popular a la espera del informe correspondiente.

2º.- Aprobación del convenio colectivo del personal de la Entidad Pública Empresarial Local AGUA DE VALLADOLID 2017-2019 Expte. EPEL 301/17.

Agradece la Presidenta del Consejo de Administración, Sra. Sánchez Esteban, el esfuerzo realizado tanto por parte de la empresa como por parte de los trabajadores y trabajadoras por llegar a este acuerdo, este borrador de acuerdo que una vez aprobado por este Consejo se llevará a Junta de Gobierno. Sin duda es un avance muy positivo para todas las partes. A continuación, da la palabra al Gerente de la EPEL

Expone D. Pedro Arroyo Rodríguez que los cuatro puntos más importantes que se han tratado durante la negociación han sido:

1º.- La duración del convenio que Tiene un carácter retroactivo desde el 1 de julio de 2017 (fecha del inicio en Aquavall) y estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2019.

2º.- Retribuciones e incrementos salariales para 2017. Se establece para el año 2017 una subida general del 1% aplicable desde el 1 de Julio de conformidad con lo que fija la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2017. Y para los siguientes años se estará a lo que las sucesivas leyes establezcan.

3º.- En cuanto a la antigüedad, la novedad es que se ha incluido dentro de este convenio el generar derechos por trienios, es decir, se establece un complemento por antigüedad por trienios. Se computará por trienios el tiempo de prestación de servicios en la EPEL Agua de Valladolid, desde el 1 de julio de 2017. Para trabajadores de nuevo ingreso se computará desde la fecha de alta en la empresa. Asimismo, hay una compensación adicional de 10 € mensuales correspondientes a un pago en especie que se hacía antes por consumo de agua y que obviamente no se puede hacer en estos momentos y que figura dentro del convenio.

4º.- La jornada de trabajo, en tanto exista la jornada mínima para el sector público de 37,5 horas se asimilará al Ayuntamiento, no superará las 40 horas semanales de promedio en el cómputo anual y que generará un trabajo anual efectivo de 1.596 horas.

Asimismo, con la firma de este convenio se adquiere el compromiso de constituir la Comisión de Igualdad de Oportunidades de Aquavall EPEL, en plazo máximo de seis meses a partir de la entrada en vigor de este convenio; tomando como referencia el documento «Plan de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres» de la empresa Aguas de Valladolid S.A., firmado en 2013 por la comisión de igualdad y subrogado por la Entidad Pública Empresarial Local Agua de Valladolid con fecha 1 de julio de 2017.

Concluye D. Pedro Arroyo Rodríguez que estos son los cuatro puntos básicos sobre los que ha versado la negociación del convenio colectivo; se ha llegado a un acuerdo que, a su vez, se ha ratificado a través de una asamblea del personal.

Interviene D. José Antonio Martínez Bermejo manifestando su satisfacción por haber llegado a un acuerdo con los representantes de los trabajadores y es bueno que se produzca; si es verdad que como miembro del Consejo de Administración queremos pensar que hoy no nos hemos reunido, en convocatoria extraordinaria, esencialmente por este punto del orden de día, sino por la premura de hacerlo antes del 31 de diciembre. Si este es el caso nos falta información, nos faltan muchos datos, tal es el caso de un informe que contraste ambos convenios, que cambios se producen, si afecta a la masa salarial, consolidación o no de puestos de trabajo, como afecta a la plantilla y si se ajusta a derecho o no. En definitiva, una serie de cuestiones que no son baladíes para los próximos tres años de la vida de la EPEL.

En suma, continúa D. José Antonio Martínez Bermejo, tras haberme entretenido en leer el nuevo convenio y como miembro de este Consejo de Administración y en nombre del Grupo municipal popular, tenemos derecho a más información de la que se nos ha facilitado. Traer este asunto de prisa y corriendo porque finaliza el año no es culpa de los miembros de este Consejo, por lo tanto, pedimos que esto vaya donde tiene que ir, con todos los informes. La

satisfacción de lograr un acuerdo no tiene que significar que el Consejo de Administración mire para otro lado, sino que tenemos derecho a saber y conocer en profundidad todos los datos.

D^a María Sánchez Esteban precisa que el Sr. Bermejo puede realizar esa comparativa entre Convenios Colectivos, puesto que el anterior se le proporcionó cuando se constituyó la EPEL, en la documentación que hay en el expediente, Asimismo, recuerda que en este ayuntamiento cuando se crea nueva ordenanza normalmente lo que no se hace es dar una comparativa a los miembros. Y apostilla lo que alguien llama entretenimiento sobre leerse un convenio, se llama trabajo de los miembros de los distintos consejos si se quiere comparar.

Toma la palabra D. Pedro Herrero García que en representación del Grupo Municipal Socialista da la enhorabuena por el acuerdo alcanzado entre ambas partes. Considera que el acuerdo es muy positivo más aún en los tiempos actuales, donde la negociación a veces es muy complicada. Sin lugar a dudas es una magnífica noticia para la empresa y para los trabajadores. Era el asunto que más nos preocupaba dentro de la mayoría de los miembros que estamos en este Consejo e insta D. Pedro Herrero García tanto a la empresa como a los trabajadores a que sigan colaborando en desarrollar este convenio y si se aprueba, finalmente, constituya la base para las mejoras que se puedan implementar a partir de 2019, cuando ya se tenga algo más de experiencia.

D. Jorge Valentín Gamazo comenta que ha leído el convenio y considera que está bien y no le pone ninguna objeción. No obstante, solicita conocer de manera resumida cuáles han sido los puntos críticos de la negociación y cuáles han sido las cesiones, tanto por la empresa como por los trabajadores, si es que las ha habido.

Responde D. Pedro Arroyo Rodríguez que básicamente los puntos de mayor discusión han sido los incrementos salariales y las modificaciones de horarios. Pero como hemos lógicamente, añade, todos hemos estado de acuerdo en cumplir la ley.

Es decir, señala D. Jorge Valentín Gamazo, al acuerdo se ha llegado con un buen entendimiento entre las dos partes o ¿no?

Ha sido fruto de un entendimiento, del esfuerzo de ambas partes contesta D. Pedro Arroyo Rodríguez, pero siempre ajustado a derecho.

Asevera D^a María Sánchez Esteban que todos teníamos claro hasta donde podíamos llegar con la legislación vigente.

En uso de la palabra D. Gregorio García González resalta que el punto más conflictivo fue la jornada laboral, pues el resto de los puntos eran similares que se han adaptado, pero de forma no de fondo.

Se ha tenido en cuenta la antigüedad indica D^a María Sánchez Esteban.

Interviene D. José Antonio Martínez Bermejo, y dirigiéndose a la Presidenta D^a María Sánchez Esteban, hace hincapié en que se ha leído el convenio y a raíz de su lectura ha observado ciertas deficiencias en el mismo, que originan muchas dudas: cómo se accede a la EPEL, cómo se asciende, cómo cambia una persona de un puesto a otro, cómo se perciben las retribuciones por un concepto u otro, son empleados públicos. En definitiva, son cuestiones muy importantes, así, por ejemplo, se les ha ampliado la jornada y a lo mejor no era necesario.

Este convenio, continúa D. José Antonio Martínez Bermejo, debía haberse hecho con más seriedad. Esto es una tomadura de pelo a los miembros de Consejo de Administración y desde el Grupo Municipal Popular no vamos a asumir la responsabilidad de las consecuencias que puedan derivarse. En consecuencia, creemos que debería retirarse del orden del día, si es que se quiere contar con el apoyo de este grupo, pero como habitualmente sucede lo contrario, pues hagan ustedes lo que estimen oportuno como miembros del Consejo.

D^a María Sánchez Esteban argumenta que, en este ayuntamiento cuando estaba en la oposición, se han llevado los convenios colectivos de esta misma manera, sin más información, aunque se puede facilitar toda la información que se solicite al respecto. Pero decir que se retire del orden del día una propuesta de acuerdo de un convenio colectivo porque no se ha enviado una comparativa no tiene ningún sentido.

Sobre la referencia que ha hecho usted sobre si son empleados públicos o no, tal vez pueda responderle el Gobierno central que con la disposición adicional nº 26 no dejó nada clara esta cuestión. Sobre la duración de la jornada laboral, la responsabilidad no recae en esta Presidencia ni en ningún miembro de este Consejo, pero sí de un partido político en concreto.

En ningún caso, afirma D^a María Sánchez Esteban, no se va a retirar del orden del día esta propuesta de acuerdo, que ha sido un logro muy importante, y se va a llevar a Junta de Gobierno.

D. Pedro Herrero García manifiesta que en los últimos diez años con la anterior concesión la gestión del ciclo integral del agua estaba en manos privadas y en este tiempo no se reunió la Comisión de control y seguimiento del contrato. Por lo que en ningún momento el Grupo Municipal Socialista tuvo conocimiento de algo que en última instancia era responsabilidad del ayuntamiento. Por respeto a los miembros del Consejo de Administración aquí representados, tanto por parte de la empresa como por parte de los trabajadores, que conjuntamente nos traen un acuerdo y por este motivo los grupos políticos debemos estar a la altura de la responsabilidad que ambas partes han demostrado. Y ¿quiénes somos nosotros para cuestionarlo? Este Consejo está facultado para tomar decisiones y no hay mejor regalo de Navidad que este acuerdo.

Por ello, concluye D. Pedro Herero García, el voto del Grupo Municipal Socialista es a favor sin ninguna duda.

A continuación, toma la palabra D^a Charo Chaves Muñoz secundando las palabras de la Presidenta del Consejo y recordando que cuando se inició el proceso de formación de la

EPEL hubo informes que contemplaban la jornada de 37,5 horas, porque es una imposición legal, no es un invento ni de este Consejo ni de este Ayuntamiento, sino del Gobierno central. En cualquier caso, es un convenio con el que están satisfechos los trabajadores y si ambas partes están de acuerdo el voto de Grupo Municipal Si Se Puede Valladolid será favorable. Por último, si hay cuestiones concretas que suscitan dudas a algún grupo político que las presente por escrito. Pero, es preciso recordar, que en ningún otro consejo, como el de Auvasa, se plantean estas cuestiones.

Manifiesta D. Gregorio García González que efectivamente una de las cuestiones más difíciles de la negociación ha sido el horario, pero La Ley General de Presupuestos lo impone y hay que aceptarlo.

D. José Antonio Martínez Bermejo, dirigiéndose a D. Pedro Herrero García, expone que está en su derecho a solicitar información. En segundo lugar, el Grupo Municipal Popular presentará por escrito lo que haya que presentar, pero necesito más tiempo para estudiar con detenimiento el convenio que se ha facilitado día y medio a la celebración de este Consejo. En tercer lugar, evidentemente es una modificación sustancial de las condiciones de trabajo. Todos los empleados de la EPEL pasan automáticamente a funcionarios públicos ¿por qué lo aceptáis los sindicatos?, pregunta a D. Gregorio García González.

Responde D^a María Sánchez Esteban que la convocatoria se envió el pasado martes, es decir, con tiempo. Y en cuanto a la modificación sustancial del contrato sin incremento del salario es el mismo procedimiento que cuando en el año 2012 el gobierno de la nación subió el horario de los trabajadores públicos a 37,5 horas sin incrementar el salario, es lo mismo.

Entonces ¿son empleados públicos o no? pregunta D. José Martínez Bermejo.

Interviene D^a Teresa Redondo Arranz exponiendo que sobre esta cuestión la duda se planteó en la Disposición Adicional 26, tal y como había señalado D^a María Sánchez Esteban, porque establece que las Administraciones Públicas, no podrán considerar como empleados públicos a los trabajadores de los contratistas de concesiones que hayan sido objeto de subrogación. No obstante, la reciente sentencia recaída en el recurso presentado por la Abogacía del Estado contra el acuerdo de constitución de la EPEL, resuelve que ese precepto no es de aplicación a las Entidades Públicas Empresariales.

Sin embargo, prosigue D^a Teresa Redondo Arranz, el hecho de que no sean empleados públicos es independiente de la ampliación de la jornada, porque cuando en el año 2012 se amplió la jornada, ésta se amplió a todo el sector público, aunque no fueran empleados públicos, Y esto es lo que dicen los informes jurídicos que constan en el expediente de la municipalización y que nosotros hemos aceptado y que los trabajadores, a través de su asesoría jurídica también lo han entendido así.

En consecuencia, dado que son entidades que se rigen por el derecho privado, éste es un convenio de una Entidad privada, y fruto de la negociación colectiva. Pero, precisamente por ser una entidad privada que forma parte del sector público, prevén sus estatutos que las cuestiones retributivas las tiene que aprobar la Junta de Gobierno

Respecto de si se trata de una modificación sustancial de las condiciones de trabajo, la letrada de la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento ya informó a este Consejo de Administración que no se trata de tal modificación ya que ésta se produciría cuando es voluntad del empleador y no es el caso, sino que hay que aplicar la ley. Lo que es un hecho es que las dos partes – empresa y trabajadores – han alcanzado un acuerdo como empresa privada, y tras este acuerdo, ahora interviene lo público, a través del informe que tiene que hacer la Junta de Gobierno. En esta sesión al Consejo de Administración se le solicita dar el apoyo a lo acordado por la gerencia y los trabajadores.

Por último, aclara D^a Teresa Redondo Arranz, que si hubiera una limitación o prohibición que esta ley u otra posterior determine no se podría aplicar la parte del Convenio afectada, aun queriéndolo ambas partes y quedaría sin efecto, igual que quedaron sin efecto algunos artículos del Convenio Colectivo del personal del Ayuntamiento de Valladolid en el año 2012.

Seguidamente, D. Pedro Herrero García celebra la preocupación del Grupo Municipal Popular por las condiciones laborales de los trabajadores del Ayuntamiento en general y de la EPEL en particular, más, incluso, que cuando tenía mayoría absoluta. Una mayoría absoluta que se negó sistemáticamente, año tras año, a la petición que hizo la oposición de que se reuniera la Comisión de Control y Seguimiento del contrato anterior.

D. Gregorio García González comenta que ahora los debates son distintos con independencia de ser o no del sector público y otra cuestión son las normas que obligan al sector público.

En uso de la palabra D. Antonio Presa Antolínez felicita a las partes por llegar a un acuerdo que sube un 1% que es justo lo que nos quitan a ocho millones y medio de jubilados. Asimismo, recuerda que hace 20 años 30.000 personas salieron a la calle y se recogieron más de tres mil firmas y la respuesta del entonces gobierno municipal fue un silencio total, y lo apocalíptico que era Sr. Martínez Bermejo al inicio de la EPEL al decir que iría a pique y los trabajadores al abismo. Han pasado 6 meses y la ciudadanía tiene agua y a un precio módico. Sin duda, llegar a un acuerdo es fantástico y no puedo por menos reiterar mi felicitación.

Lamento no tener más edad para tener más experiencia, responde D. José Antonio Martínez Bermejo, pero creo que alguien se ha perdido las primeras reuniones de este Consejo, porque desde la primera manifesté mi interés por este asunto. Y por ello considero que a lo mejor era una forma irregular de una modificación sustancial de las condiciones de trabajo; de ahí mi preocupación.

La Presidenta del Consejo de Administración procede a someter a votación la propuesta de del convenio colectivo del personal de la Entidad Pública Empresarial Local AGUA DE VALLADOLID 2017-2019:

La propuesta es aprobada con los votos a favor de D^a María Sánchez Esteban. Grupo Toma la Palabra D. Pedro Herrero García, Grupo Municipal Socialista, D^a Charo Chávez Muñoz, Grupo Municipal Si Se Puede Valladolid, D^a Teresa Redondo Arranz, Directora del Área de Medio

Ambiente y Sostenibilidad, D. Daniel Sopeña González, Técnico de Gestión del Ciclo Urbano del Agua, D. Ignacio Carrascosa Madariaga, Técnico de la Secretaría Ejecutiva de Urbanismo, D. José Luis San José, Responsable clientes de la Entidad Pública Empresarial Local Agua de Valladolid, D. Javier Lozano Sánchez, Director Técnico Redes/ Responsable Oficina Técnica y D. Gregorio García González, Unión General de Trabajadores, Presidente del Comité de empresa de la EPEL, D. José Javier Baruque Gutiérrez, de la Central Sindical de Comisiones Obreras y D. Antonio Presa Antolínez, Federación Provincial de Asociaciones de Vecinos "Antonio Machado"

Con la abstención de. D. José Antonio Martínez Bermejo, Grupo Municipal Popular y de D. Jorge Valentín Gamazo, Cámara de Comercio e Industria de Valladolid.

3º.- Aprobación del expediente de contratación del servicio de instalación, sustitución, precintado y levantamiento de contadores de la red de distribución de agua de la EPEL Agua de Valladolid. Expte EPEL 300/17.

Dª María Sánchez Esteban da la palabra al Sr. Gerente de la EPEL.

Explica D. Pedro Arroyo Rodríguez que la propuesta de acuerdo es para licitar el servicio de instalación, sustitución, precintado y levantamiento de contadores y mantener una edad media de duración de los contadores entorno a los 20 años. Serán unos 6.000 cambios anuales, más los que haya de reparación. Por lo que se necesita un servicio de apoyo para poder acometer tantos cambios.

Pregunta D. José Antonio Martínez Bermejo ¿este contrato tiene que ver con el contrato que vimos hace 6 días?

No, manifiesta D. Pedro Arroyo Herrero. El anterior es el suministro de contadores y este contrato es de instalación.

D. José Antonio Martínez Bermejo pregunta ¿el dinero qué se pague es con cargo a los presupuestos de 2018?

Sí, contesta D. Pedro Arroyo Rodríguez, porque incluso el contrato será ya con fecha de 2018.

D. José Antonio Martínez Bermejo pregunta ¿Entonces todos los contratos que han ido asociados a la mejora del ciclo del agua se van a hacer con presupuestos de 2018?

Y, asimismo, solicita que en el próximo Consejo de Administración se nos diga dónde han ido a parar los cinco millones de euros presupuestados para el ciclo del agua en el año 2017.

La Presidenta del Consejo de Administración procede a someter a votación la antedicha propuesta.

La propuesta es aprobada con los votos a favor de D^a María Sánchez Esteban. Grupo Toma la Palabra D. Pedro Herrero García, Grupo Municipal Socialista, D^a Charo Chávez Muñoz, Grupo Municipal Si Se Puede Valladolid, D^a Teresa Redondo Arranz, Directora del Área de Medio Ambiente y Sostenibilidad, D. Daniel Sopeña González, Técnico de Gestión del Ciclo Urbano del Agua, D. Ignacio Carrascosa Madariaga, Técnico de la Secretaría Ejecutiva de Urbanismo, D. Jorge Valentín Gamazo, Cámara de Comercio e Industria de Valladolid, D. José Luis San José, Responsable clientes de la Entidad Pública Empresarial Local Agua de Valladolid, D. Javier Lozano Sánchez, Director Técnico Redes/ Responsable Oficina Técnica y D. Gregorio García González, Unión General de Trabajadores, Presidente del Comité de empresa de la EPEL, D. José Javier Baruque Gutiérrez, de la Central Sindical de Comisiones Obreras y D. Antonio Presa Antolínez, Federación Provincial de Asociaciones de Vecinos "Antonio Machado"

Con la abstención de. D. José Antonio Martínez Bermejo, Grupo Municipal Popular.

Y para que conste, se da por concluida la sesión a las 14:00 horas, extendiéndose acta de lo acordado que como Secretaria firmo, con el visto bueno de la Presidenta, en el lugar y fecha arriba indicados.

**LA SECRETARIA ACCIDENTAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA EPEL AGUA DE VALLADOLID,**

M^a de los Ángeles Martín González

V^o. B^a LA PRESIDENTA,

María Sánchez Esteban

Diligencia: para hacer constar que el acta de fecha 29 de diciembre de 2017 ha quedado extendida en diez páginas y ha sido aprobada en sesión ordinaria del Consejo de Administración de la EPEL Agua de Valladolid de fecha 27 de febrero de 2018.

La Secretaria del Consejo de Administración de la EPEL Agua de Valladolid

AQUAVALL
AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID
CIF: Q-1700694E

Carolina Martín Palacín